

Tema: Nota de prensa Comisión de Seguimiento y Desarrollo Convenio Justicia

Fecha: 4/10/2011

Técnico: Antonio Ladrón de Guevara

Educación y Policía Local se coordinan con Justicia para tratar el Convenio de medidas alternativas a las privativas de libertad, impuestas a los/as menores infractores de la localidad

En la mañana de hoy 4 de octubre, a las 10:00 h. ha tenido lugar en la sala de reuniones del la Delegación de Salud y Consumo ubicada en la primera planta del Mercado de Abastos una convocatoria realizada por la **Delegación municipal de Educación desde el Programa de Intervención en Delincuencia Juvenil**, donde se han dado cita la delegada de Educación, M^a Eugenia Fernández y el delegado de Policía Local y Tráfico, Agustín Díaz del Ayuntamiento de Chiclana, Aurora Bernal, Trabajadora Social-Coordinadora del Plan de Acción en Materia Educativa, Antonio Ladrón de Guevara, Técnico-Educador responsable del Programa de Intervención en Delincuencia Juvenil, Salvador Ábalos, Subinspector y Sergio Astorga, ambos del Equipo de Intervención en Materia Educativa de la Policía Local, con la Técnico representante de la Delegación Provincial de Justicia, y los representantes de los distintos Equipos de Educadores como son de Medio Abierto y de Mediación, Conciliación y Reparación. También, a dicha reunión se ha invitado a un representante de la delegación municipal de Medio Ambiente y a una representante de la Asociación Arrabal.

El objeto de dicha convocatoria es el de coordinar todas las actuaciones que se están llevando a cabo en materia de intervención de delincuencia juvenil, a través del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Consejería de Gobernación y Justicia para la ejecución de medidas judiciales sobre menores infractores, alternativas a las privativas de libertad.

El **Trabajo o Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC)**, es una pena no privativa de libertad que consiste en la realización por parte del menor penado de diversas actividades de utilidad pública o social. Estas actividades en la medida de lo posible están relacionadas con el tipo de delito cometido. Esta conexión aumenta la capacidad rehabilitadora de la sanción, desde una participación activa de la comunidad ya que, bajo la supervisión del/la Educador/a, potencia que la persona infractora se responsabilice de sus actos y de las consecuencias que éstos tienen. Los objetivos de estos trabajos tienen una **esencia reparadora**. Una función reeducativa a la vez se hace algo útil, y una finalidad restitutiva para la comunidad, a la vez que ejemplarizante e integradora.

Respecto a la intervención, a través de este Convenio, los equipos de **Medio Abierto**, dependiente de la entidad Afanas, y el Equipo de **Mediación: Conciliación y Reparación**, dependiente de la Asociación Alternativa Abierta; son los que a través de un servicio concertado con la Dirección General de Reforma Juvenil de la Junta de Andalucía se encargan de ejecutar este tipo de medidas con menores infractores de la localidad.

Para ello, la Delegación municipal de Educación ya tiene realizada una **Guía de Recursos** donde se incluyen estas trece Delegaciones y Servicios Municipales y las cuatro Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que también participan acogiendo a menores infractores. Sus datos de contacto y el listado de actividades programadas para el actual año 2011. Esta Guía de Recursos está disponible en la web del ayuntamiento www.chiclana.es

En dicha reunión se han estado valorando la ejecución de las **36 medidas que se han llevado a cabo a lo largo del pasado curso 2010/2011**, y se han planificado una serie de actuaciones y de técnicas a utilizar en el presente curso 2011/2012, como son:

- Un “diario de campo” y un “cuestionario de satisfacción”.
- Procedimiento a seguir en caso de incidencia o conflicto con algún menor, por parte de los profesionales colaboradores.
- Posibilidad de formar a los trabajadores que participen directamente con los/as menores infractores.
- También se ha informado de la derivación voluntaria de familias a los distintos recursos educativos dirigidos a familias, por parte de los Equipos Técnicos de los Juzgados de Menores de Cádiz.
- El escrito remitido a los centros docentes de Educación Primaria y Educación Secundaria de la localidad, donde se destaca la mediación como vía adecuada para resolver los conflictos que surgen en los centros educativos, así como la posibilidad de derivar a la Delegación municipal de Educación, aquellos donde se detecte una problemática de alumnos/as disruptivos/as.
- Y el estudio que va a realizar la Policía Local en materia de delincuencia juvenil junto a la Delegación Provincial de Justicia. Así como la colaboración en esta temática con la Guardia Civil de Chiclana de la Fra.
- Y la presentación a finales del próximo mes de octubre a través de una comunicación en el XXXII Congreso Nacional de Adolescencia y Terapia Familiar, donde el Educador-Técnico responsable en la materia, Antonio Ladrón de Guevara, presentará todas las actuaciones que el Ayuntamiento de Chiclana está realizando en materia de Justicia Juvenil.

Todo ello teniendo en cuenta que se **pretende conseguir una intervención más eficaz con los menores que están sujetos a medidas judiciales como consecuencia de su conducta infractora, aportando de una manera muy rentable y eficaz el uso de los medios y recursos humanos y materiales para la realización de dichas actividades.**

Para finalizar, se ha establecido el volver a convocar esta misma reunión para finales de curso, concretamente en la segunda quincena del mes de abril de 2012.